Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.

AGOSTO

2024

Avenida 0 calles 10 Edificio Rosetal 2 piso of. 205
Tel: 5955121 - Email: contacto@loteriadecucuta.gov.co
www.loteriadecucuta.gov.co

LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa que tendrá por Objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.**

El Capítulo I, titulo II del estatuto contractual de la EICE LOTERIA DE CÚCUTA según Acuerdo N° 0010 del 14 de octubre, regulas las modalidades de contratación y mecanismo de selección de contratistas.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, acuerdo N° 0010 del 14 de octubre del estatuto contractual, se debe adelantar un proceso Contratación directa; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ley 489 del 1998, Decreto 2474 de 2008, LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, se permite realizar el presente desarrollo contractual.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
NECESIDAD A SATISFACER	La Lotería de Cúcuta, está constituida como Empresa Industrial y comercial del Estado (E.I.C.E), del orden Departamental, la cual desarrolla su actividad en el mercado del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar; a su turno esta entidad es la propietariadel inmueble denominado Edificio Rosetal, ubicado en la avenida 0 No. 9-60, de la ciudad deCúcuta y que en función de ello tiene dentro de sus objetivos el mejoramiento continuo con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz y en aras de asegurar el cumplimiento de su función administrativa y misional, tiene el deber de contar con los elementos de papelería y escritorio, útiles aseo, limpieza y artículos de cafetería que se requieren en la entidad. Por tal motivo, requiere de la compra de tales elementos a través de un contrato que se realizará con una persona natural o jurídica cuyo objeto social, sea directamente relacionado con la venta y/o suministro de los mismos artículos. Del análisis, se subyace la necesidad de contratar quien ofrezca estos elementos de papelería, insumos de aseo, cafetería para la EICE lotería de Cúcuta. En la búsqueda de tal fin, la entidad se ve avocada a desplegar las acciones correspondientes, para dar inicio a la fase preparatoria, precontractual y/o de planeación, que conlleve a la realización de los estudios asertivos y análisis oportunos en los que se soporte la formalización del contrato con que se atienda la necesidad prevista por sondeo de cotizaciones solicitadas. Como ya se dijo, la Gerencia de la EICE Lotería de Cúcuta, requiere de tales elementos, pues al existir esta necesidad, se afecta o no se genera un buen desempeño laboral en la entidad por falta d ellos elementos aquí mencionados. Dichas peticiones u observaciones, versan sobre: **i).** Necesidad de elementos de papelería; **ii).** Necesidad de elementos de aseo. **iii).** Necesidad de artículos de cafetería. A fin de establecer y/o corroborar la necesidad, del presente proceso, se procedió una vez, por parte del área de secretaria general, a efectuar evaluación presencial de los elementos, papelería, cafetería, aseo; elementos señalados como necesarios, por parte de la entidad para el buen desempeño laboral. Consumado lo anterior, se subyace que, para el logro de los esperados efectos, se hace imprescindible adelantar oportunamente un proceso de contratación ya que, al solucionar las necesidades descritas, se obtendrá el mejoramiento por parte del desempeño, y beneficio laboral con las herramientas adecuadas y necesarias de la E.I.C.E lotería de Cúcuta creando adicionalmente ambientes de trabajo apropiados y beneficios que finalmente generarán o se traducen en una adecuada y oportuna funcionalidad en las áreas de la dependencia. En razón de lo anterior, se hace necesario realizar el contrato para cubrir la necesidad del suministro de artículos de papelería, artículos

	de aseo, cafetería y suministro de elementos de aseo, este gasto se encuentra incluido dentro del plan de compras de la presente vigencia. Así pues, con sujeción a las previsiones del literal f del artículo noveno del Acuerdo en cita, la EICE Lotería de Cúcuta, podrá realizar las siguientes actividades: *"(…) F. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios y para el desarrollo de las diferentes actividades que realice la empresa conforme a la Ley".* Es procedente anotar aquí, que al tenor de los preceptos del literal e, del artículo noveno del acuerdo No. 008 de 29 de diciembre de 2006, *"Por el cual se actualizan y modifican los estatutos de la EICE Lotería de Cúcuta"*, se fijan como funciones de la EICE Lotería de Cúcuta: *"ARTÍCULO NOVENO: FUNCIONES. para el desarrollo de su objeto, la empresa, con sujeción a las normas legales y estatutarias podrá realizar las siguientes actividades: "(…) F. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios y para el desarrollo de las diferentes actividades que realice la empresa conforme a la Ley".* Pese a las aclaraciones hasta aquí avizoradas, se tiene que, de conformidad con Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa dichos principios son concordantes con los principios que rigen las actividades contractuales de la EICE Lotería de Cúcuta y que serán observados en el presente proceso contractual. De lo hasta aquí anotado se colige que la entidad requiere contratar una persona natural y/o jurídica con la idoneidad suficiente para cubrir la necesidad de suministrar los elementos de papelería, útiles de aseo y de cafetería para la EICE Lotería de Cúcuta que para satisfacer la necesidad prevista se hace imprescindible adelantar oportunamente este proceso de contratación, que permita seleccionar una persona cuya actividad económica u objeto social condescienda a suministrar artículos de papelería, cafetería, elementos de aseo y demás Finalmente, quede manifestar que la aludida actividad que se requiere contratar es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA y para el desempeño de las funciones que derivan del objeto de la empresa, pues la entidad en la actualidad no dispone del recurso humano con personal de planta o el que posee es insuficiente y no es idóneo para llevar a cabo los fines y actividades descritas, en el marcodel proceso de contratación aquí analizado.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
FUENTE DE LOS RECURSOS	Presupuesto General de la Nación - PGN	
	Sistema General de Participaciones - SGP	
	Sistema General de Regalías - SGR	
	Recursos de Crédito	
	Recursos Propios	X
RUBRO	2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros	

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios y satisfacer la necesidad prevista por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.** La entidad clasifica los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto N°. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)					
Código Segmento	**Nombre Segmento**	**Código Familia**	**Nombre Familia**	**Código Clase**	**Nombre Clase**
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de Oficina	44120000	Suministro de escritorio, Instrumentos de escritura, Medios de Corrección, Carpetas.
47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de Aseo	47130000	Suministro de escobas, traperos, Ceras, Jabón.
47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de Aseo y Limpieza	47131800	Soluciones de Limpieza y Desinfección.

2. PERFIL REQUERIDO		
IDONEIDAD	**Bachiller:**	
	Técnico o Tecnólogo:	
	Pregrado:	
	Especialización:	
	Otros Posgrados:	
EXPERIENCIA	**Profesional:**	
	Relacionada:	X
CAPACIDAD JURÍDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	**Persona Natural:**	
	Persona Jurídica:	X
	Facultades del Representa Legal	
	Autorizaciones del órgano Legal Competente	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO:	Suministro de papelería, artículos de cafetería, elementos de aseo para la EICE Lotería de Cúcuta.

ALCANCE DEL OBJETO:

ARTICULOS DE PAPELERIA

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
1.	4	Unid.	Almohadilla dactil prevent 4000 huellas
2.	2	Unid.	Almohadilla sello Pelikan # 1 med 11x7cms
3.	1	Unid.	Pegante liquido sipega papel galón
4.	16	Unid.	Gancho clip colores
5.	6	Unid.	Tinta Epson t664120 negra
6.	12	Unid.	Gancho clip mariposa x 50
7.	5	Unid.	Tinta canon Pixma negro gi-190
8.	5	Unid.	Tinta canon Pixma cyan gi-190
9.	5	Unid.	Tinta canon Pixma magenta gi-190
10.	5	Unid.	Tinta canon Pixma amarilla gi-190
11.	4	Unid.	Calculadora Casio mx12b 12 dígitos
12.	3	Unid.	Regla 30cm económica
13.	6	Unid.	Banderitas neón x5 colores
14.	24	Unid.	Notas adhesivas med x 320
15.	20	Unid.	Resaltador edding 200
16.	12	Unid.	Folder colg de cartón Kraft
17.	6	Unid.	Cinta embalar Tesa 48x100 transparente
18.	72	Unid.	Bolígrafo offiesco semigel 0.7 negro
19.	36	Unid.	Lápiz mina negra mongol 2hb x 12
20.	12	Unid.	Corrector liquido bolígrafo papermate
21.	3	Unid.	Perforadora genmes 93kb 70 hj
22.	1	Unid.	Pegante liquido sipega 1 kl
23.	4	Unid.	Tijera Ofic Artesco 8 pulgadas acero inoxidable
24.	24	Unid.	Sobre manila tipo carta especial
25.	12	Unid.	Sobre manila oficio dispapeles 25x35cm
26.	50	Unid.	Resma fotocopiadora carta reprograf 75gr blanco
27.	1	Unid.	Lupa glass mango 90mm
28.	1	Unid.	Tonner hp 105a

ARTICULOS DE ASEO

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
1.	1	Unid.	Balde plástico colpast 12lt
2.	3	Unid.	Papelera caneca 55l tapa plana
3.	12	Unid.	Escoba megadalia con palo madera
4.	3	Unid.	Recogedor pinto r22 con mango
5.	24	Unid.	Limpiavidrios full fresh 1000cc biodegradable atomizador
6.	24	Unid.	Paño multiusos pinto microfibra
7.	15	Unid.	Bolsa aseo 60lt gris paquete x12
8.	2	Unid.	Bolsa aseo 60lt roja paquete x12
9.	2	Unid.	Bolsa aseo 60lt verde paquete x12
10.	2	Unid.	Bolsa aseo 60lt blanca paquete x12

11.	12	Unid.	Bolsa aseo 60lt negra paquete x12
12.	2	Unid.	Escobillón con acoples limpia telarañas
13.	12	Unid.	Alcohol antiséptico galón 69,9%
14.	66	Unid.	Blanqueador clorox 3800cc
15.	180	Unid.	Papel higiénico familia mega rollo triple hoja
16.	48	Unid.	Jabón dersa pasta x 320 gramos
17.	3	Unid.	Lavaplatos liquido fullfresh x 2000cc
18.	3	Unid.	Lavaplatos liquido fullfresh aromas x 500cc
19.	12	Unid.	Cera mansión x 800cc
20.	12	Unid.	Cera full blanca x 3785cc
21.	12	Unid.	Desinfectante Fuller jardín de ensueño x 3785cc
22.	12	Unid.	Desinfectante Fuller lavanda x 3785cc
23.	3	Unid.	Mango trapero extralargo en madera
24.	12	Unid.	Mecha trapero pinto pabilo # 32
25.	70	Unid.	Jabón en polvo dersa limón x 1 kilo

ARTICULOS DE CAFETERIA			
ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION
1.	24	Unid.	Vaso vidrio liso siena
2.	2	Unid.	Pitillo mezclador en madera paquete x 1000
3.	24	Unid.	Servilleta familia cortada x150 unid
4.	12	Unid.	Bolsa de colar café
5.	42	Unid.	Azúcar Incauca x1000 gramos
6.	5	Unid.	Azúcar Incauca tubipack paquete x200 sobres
7.	68	Unid.	Café sello rojo x 500 gramos
8.	12	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 manzanilla
9.	12	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 limoncillo
10.	12	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 hierbabuena
11.	4	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 frutos rojos
12.	4	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 cidron
13.	4	Unid.	Aromáticas hindú caja x 20 toronjil
14.	24	Unid.	Pocillo porcelana 220cc
15.	24	Unid.	Plato porcelana mediano
16.	4	Unid.	Estuche x6 pocillo más plato café de Colombia
17.	2	Unid.	Termo liso 1L Imusa Ampolla de vidrio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista las siguientes: **1).** Cumplir con el objeto contractual **2).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o contratiempos. **3).** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto contractual y relacionadas en las especificaciones técnicas, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula. **4).** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, en concordancia con lo establecido en la Ficha Técnica. **5).** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta

	obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6).** Entregar los elementos requeridos en las instalaciones de la EICE Lotería de Cúcuta. **7).** Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las características de calidad y técnicas requeridas en la Ficha Técnica del pliego de condiciones y ofrecidas en la propuesta presentada por el contratista. **8).** Informar al supervisor y al contratante sobre cualquier situación que pudiere afectar la normal ejecución del objeto contratado. **9).** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario. **10).** Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato. **11).** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual **12).** Las demás que fueren necesarias y/o requeridas por la supervisión
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato resultante se ejecutará en el inmueble del contratante, correspondiente al Edificio Rosetal, Ubicado en la Avenida 0 No. 9-60, oficina 205 segundo.
VALOR DEL CONTRATO	El valor máximo del contrato se fija en la suma **QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS ($15.035.109) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
FORMA DE PAGO	El contratante pagará el valor pactado de la siguiente manera: Un único (01) pago correspondiente por valor de **QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS ($15.035.109) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Previo cumplimiento y entrega de informe de elementos y/o productos en las condiciones pactadas, según la ficha técnica del objeto contractual.
SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	La necesidad se ha satisfecho con la celebración de contratos de prestación de servicios de la misma naturaleza.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Selección contratación directa y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación, la EICE LOTERIA DE CUCUTA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

De acuerdo al análisis realizado por la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta a los parámetros para determinar la calidad de los elementos a la recopilación de datos obtenidos por la entidad en procesos de contratación anteriores se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

AÑO	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA
2020	CONTRATO DE SUMINISTRO	Adquisición de artículos y/o elementos de cafetería, útiles de aseo y elementos de Bioseguridad emitidos por la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 para mitigar, controlar la pandemia del Covid-19 a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia y el buen funcionamiento de la EICE Lotería de Cúcuta.	$2.378.677	DISTRIBUCIONES DISTRINAL
2020	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de útiles de aseo y elementos de bioseguridad emitidos por la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 para mitigar, controlar la pandemia del Covid-19 a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia y el buen funcionamiento de la EICE Lotería de Cúcuta.	$1.115.000	MAI ASIA BUSINESS
2021	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de artículos de papelería, artículos de cafetería y elementos de aseo, para la EICE Lotería de Cúcuta	$2.555.933	REPRESENTACIONES IMPERIAL
2022	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de papelería y elementos de aseo, cafetería, kits de Bioseguridad para la EICE Lotería de Cúcuta.	$12.294.934	REPRESENTACIONES IMPERIAL
2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro de papelería, artículos de cafetería, elementos de aseo para la EICE Lotería de Cúcuta.	$16.953.362	REPRESENTACIONES IMPERIAL

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del contratante EICE Lotería de Cúcuta, NIT. 890.500.641-6, de acuerdo con el Decreto 00734 de 2012, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la EICE LOTERÍA DE CÚCUTA, NIT. 890.500.641-6.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, el contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la EICE LOTERÍA DE CÚCUTA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% del valor del contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres meses más.
Garantía de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres meses más.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, suministro que demanda la entidad, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal. Por lo anterior, se da como concluido el Análisis de Sector, mediante Contratación Directa.

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario General